



EXP-UBA: 29533/18.-

BUENOS AIRES, 13 de Agosto de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para discernir el Premio "FELIX DE AZARA", correspondiente al bienio 2016-2017; y

**CONSIDERANDO:**

El fallo del Jurado encargado de entender en la adjudicación del Premio de referencia, el cual corre agregado a fs. 208/209 de las presentes actuaciones.

Que dicho Jurado expresa que el trabajo analizado constituye un aporte valioso al estudio de las propiedades de la especie estudiada como agente antiparasitario y citotóxico, con relevante utilidad desde el punto de vista médico.

Que, asimismo, expresa que no cuentan con datos que aseguren fehacientemente que la especie en cuestión pertenezca a la flora argentina tal como figura en los requisitos del reglamento del premio de que se trata, por lo cual solicita que ante una eventual publicación del trabajo, éste se mejore profundizando la descripción botánica y la distribución geográfica de dicha especie.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo establecido en la Ordenanza aprobada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires el 4 de Julio de 1901 y la Resol CS 3724/89,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el fallo –unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en la adjudicación del presente concurso, el cual corre agregado a fs. 208/209 de las presentes actuaciones.-

**ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE**, adjudicar el Premio "FELIX DE AZARA", correspondiente al bienio 2016-2017, al trabajo presentado bajo el pseudónimo "Arboloco", titulado "Compuestos con actividad antiparasitaria y citotóxica obtenidos a partir del yacón (*Smilax sp.*), una especie andina de la familia Asteraceae", siendo los autores del mencionado trabajo los Doctores Jerónimo Luis ULLOA, Liliana Victoria MUSCHIETTI, Flavia del Carmen REDKO y la Fernanda María FRANK.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Docencia para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.-**

**RESOLUCIÓN N° 869**



*[Signature]*  
 Laura Schriber  
 Secretaria Académica

*[Signature]*  
 Oriana Arranz  
 Decana